

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OFICIO N° 02-2024-DIEP.70325-JH.

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

ASUNTO : REMITE INFORME DE LA ACCION ADIMINISTRATIVA DE POSESION DE CARGO DE LA DOCENTE DE AULA PROFESORA CARMEN RAMOS ARPASI.

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de hacerle llegar el saludo cordial y mediante el presente documento remito Informe de Acción Administrativa de Posesión de Cargo de la Prof. CARMEN RAMOS ARPASI como Docente de Aula de la Institución Educativa Primaria N° 70325 de Jachocco-Huaracco.

En la espera de que el presente tenga la valoración respectiva para las acciones administrativas correspondientes, aprovecho la oportunidad para reiterar mis consideraciones y referencia personal.

Puno, 04 de marzo de 2024.




PROF. JUAN E. CHAVEZ CONTRERAS
DIRECTOR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 02-2024

A : DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO.

DE : PROF. JUAN ERNESTO CHAVEZ CONTRERAS.
DIRECTOR DE I.E.P. N° 70325 JACHOCCO-HUARACCO.

ASUNTO : POSESION DE CARGO DE LA PROF. CARMEN RAMOS ARPASI COMO DOCENTE DE AULA.

FECHA : ILAVE, 04 DE MARZO DE 2024.

REFERENCIA : R.D. N° 001803-2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de informar sobre el Acto Administrativo de Posesión de la Profesora CARMEN RAMOS ARPASI, como docente de aula de la IEP. N° 70325 de Jachocco-Huaracco, el mismo que detallo de la siguiente manera:

PRIMERO.- En fecha 01 de marzo de 2024, se presentó la profesora CARMEN RAMOS ARPASI, portando la R.D. N° 001803-2023 suscrita por su autoridad y representada en la que resuelve Nombrar en el Cargo de Profesora de Aula de la I.E.P. N° 70325 Jachocco-Huaracco, con vigencia de 01-03-2024.

SEGUNDO.- Acto seguido en reunión de docentes y representantes de la APAFA de la Institución Educativa se procedió a dar Posesión de Cargo a la Profesora CARMEN RAMOS ARPASI como DOCENTE DE AULA Y SE LE ASIGNO LA SECCION DE PRIMER GRADO de la IEP. N° 70325 de Jachocco-Huaracco, suscribiendo el acto en el Libro de Acta correspondiente de la Institución Educativa.

Es cuanto tengo que informar. Adjunto al presente, copia de la Resolución Directoral y copia del Acta correspondiente.

ATENTAMENTE.



PROF. JUAN E. CHAVEZ CONTRERAS
DIRECTOR



Resolución Directoral N° 001803 -2023

llave, 18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:



PELLIDOS Y NOMBRES : RAMOS ARPASI, CARMEN
D.N.I. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01323745
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - PRIMARIA

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 70325
CODIGO DE PLAZA : 1133713727N1
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR SEPARACION DEFINITIVA DE: VARGAS CONDORI, BERTHA, Resolución N° 001268-2022-DUGELEC



ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

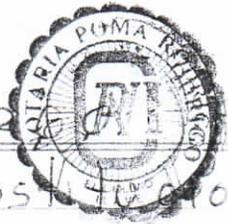
DUGELEC

AL
EXUS



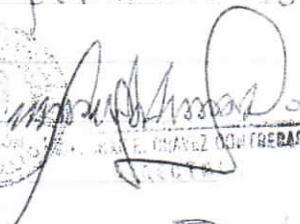
LO QUE TRANSCRIBO AJUSTO
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSUELTOS

Lic. Wilson R. Mamani Holguín
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

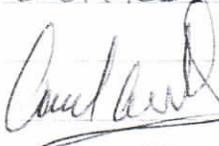


ACTA DE POSESIÓN DE CARGO

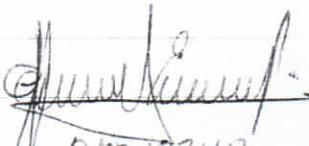
En el local de la Dirección de la Institución Educativa número, setenta mil trescientos veinticinco de Yachaca Huaracco, siendo horas nueve y media de la mañana del día cero uno de Marzo del año dos mil veinticuatro estuvieron el Director Designado el Prof. Ernesto Chavez Contreras, Docentes de Aula, Personal Administrativo, miembros de la APAFA estuvieron con la finalidad de dar posesión de cargo a la prof. que si hizo presente a la Dirección con Resolución Directoral N° 001803-2023 con fecha: 18 de diciembre 2023 la profesora Nombrada iniciará su labor en nuestra Institución a partir del 01 de marzo 2024, la prof. Carmen Ramos Arpas! Cargo prof. de Aula con jornada laboral de 30 horas por motivo de vacante cese por separación definitiva de Vargas Condori Bertha. Resolución N° 001268-2022-DUGEL/EC se le dió la bienvenida a nuestra Institución éxitos en su trabajo laboral se le dá posesión de cargo a dicha profesora. Para mayor constancia firman los presentes, otro así se le dió luego a otro profesor con cargo de profesor de Educación Física al prof. Silverio Chambilla Illachura en el presente año se hará cargo en el area de Educación Física se le dió éxitos en su trabajo Educativo para mayor constancia firman los presentes.



Prof. Ernesto Chavez Contreras



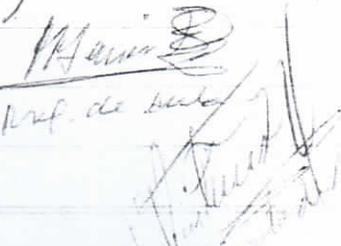
01323775



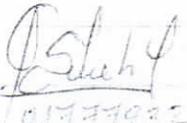
0149340



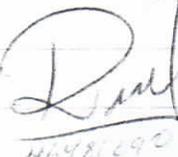
43751915



Prof. de Aula



01777932



46481690

Prof. de Aula



01312492